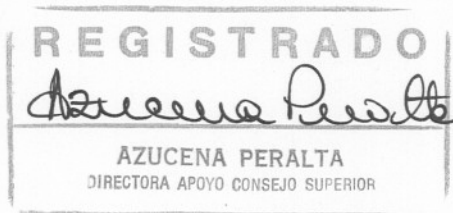




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 488/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la presentación efectuada por el alumno Emiliano Daniel RODRIGUEZ de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de excepción el alumno manifestó razones de salud.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

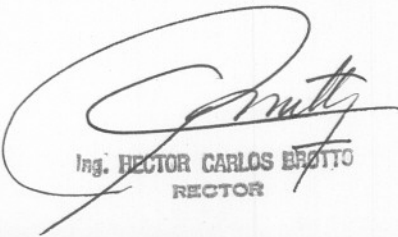
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 488/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar al alumno Emiliano Daniel RODRIGUEZ, Legajo N° 21600-4, la inscripción en las asignaturas DISEÑO de SISTEMAS y GESTION de DATOS, sin tener aprobada SINTAXIS y SEMANTICA del LENGUAJE

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 1497/2002

X


Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS ERCOTTO
RECTOR